

PARRAL, 07 de Abril de 2009.

DECRETO EXENTO N° 905 /

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública el "CONTRATO DE SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL, 2008".
- 2).- Decreto Exento N° 263 de fecha 29.01.2008, que adjudica la Licitación Pública precedente.
- 3).- Contrato Ad-Referéndum de fecha 05 de Febrero de 2008, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL, representada por su Alcalde Titular don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR y por la otra parte la Sociedad SANDRO ANTONIO DE LA FUENTE RAMOS E.I.R.L., para la ejecución de la Licitación Pública referida.
- 4).- Decreto Exento N° 730, de fecha 17 de Marzo de 2008, que aprueba el contrato referido.
- 5).- Renovación de Contrato, de fecha 06 de Febrero de 2009, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL, representada por su Alcalde Titular don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR y por la otra parte la Sociedad SANDRO ANTONIO DE LA FUENTE RAMOS E.I.R.L., para la ejecución de la Licitación Pública referida.
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.

DECRETO

- 1.- APRUEBASE, la Renovación de Contrato Ad-Referéndum, suscrito con fecha 06 de Febrero de 2009, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, representada por su Alcalde don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR y la Sociedad SANDRO ANTONIO DE LA FUENTE RAMOS E.I.R.L., RUT N° 76.360.380-1, representada por don SANDRO ANTONIO DE LA FUENTE RAMOS, en virtud del cual se compromete a ejecutar la licitación referida.
- 2.- ESTABLECESE, El pago será efectuado por órdenes emitidas mensualmente, en un plazo de 30 días hábiles contados desde la fecha de recepción de la (s) factura (s) correspondiente (s), la (s) que deberá (n) indicar los valores desglosados. La recepción conforme deberá ser acreditada por el Municipio (ITU).
- 3.- ESTABLECESE, El adjudicatario garantiza el fiel cumplimiento del contrato, con un Vale Vista por un monto equivalente a \$200.000 (Doscientos mil pesos), emitida por el Banco Estado, El cual forma parte de la Tesorería Municipal de Parral, vale vista que se mantiene en vigencia del

5.- IMPUTASE el gasto que representa este Decreto al ítem 215-22-03-001 "Lubricantes para Vehículos"; 215-22-03-002 "Lubricantes para Maquinaria".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



*Alexandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Israel Urrutia Escobar*  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL



Vº Bº Asesor Jurídico

IUE/ARC/DB/sm

DISTRIBUCION

- 1.- OFICINA DE PARTES
- 2.- DIRECCION CONTROL
- 3.- DIRECCION FINANZAS (2)
- 4.- DIRECCION SECPLAN
- 5.- CARPETA SECPLAN
- 6.- DIRECCION JURIDICA
- 7.- DIRECCION ADQUISICIONES